



Diputación de Huelva

TARCH

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**

Recurso n.º 6/2023
Resolución n.º 6/2023

Recurrente: LIMPIEZAS Y SERVICIOS COSTA LUZ, S.L.

Admón. recurrida: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Acto recurrido: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Huelva de fecha 27 de octubre de 2023 por el que se procede a la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de limpieza para los centros y edificios de la Diputación Provincial a la empresa TEAM SERVICE FACILITY, S.L.

Visto el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad LIMPIEZAS Y SERVICIOS COSTA LUZ, S.L. contra la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de limpieza para los centros y edificios de la Diputación Provincial, llevada a cabo por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Huelva de fecha 27 de octubre de 2023, este Tribunal en sesión celebrada el día de la fecha, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

I

En fecha 20 de noviembre de 2023 tiene entrada en el Registro General de la Diputación de Huelva el recurso especial en materia de contratación interpuesto por D^a. María Deolinda Gómez, en nombre y representación de LIMPIEZAS Y SERVICIOS COSTA LUZ, S.L. contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial por el que se procede a adjudicación del contrato para la prestación del servicio de limpieza para los centros y edificios de la Diputación Provincial (Expte. n.º 22seA27)

En el recurso se solicita la medida cautelar de suspensión del procedimiento de licitación hasta la resolución del recurso.

II

El anuncio de la adjudicación del contrato fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 31 de octubre de 2023.

Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Excma. Diputación Provincial de Huelva.
Avda Martín Alonso Pinzón n.º 9. 21003. Teléfono: 959494651. tribunal.contratacion@diphuelva.org

Código Seguro de Verificación	IV7WUHZCF342TVPZYBOAN7T7IU	Fecha	22/11/2023 12:53:04
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MARIA DEL CARMEN GARCIA SANCHEZ		
Firmante	RAIMUNDO MIRANDA MIRANDA		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WUHZCF342TVPZYBOAN7T7IU	Página	1/2





Diputación de Huelva

TARCH

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

III

Con esta misma fecha por la Secretaría del Tribunal se ha dado traslado del recurso interpuesto al órgano de contratación, solicitándole la remisión del expediente de contratación así como el oportuno informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El recurso interpuesto por LIMPIEZAS Y SERVICIOS COSTA LUZ, S.L contra el acto de adjudicación del servicio de limpieza para los centros y edificios de la Diputación Provincial de Huelva (Expte. n.º 22seA27), incluye la solicitud de medida cautelar consistente en la suspensión del referido procedimiento.

Al respecto, dispone el artículo 53 de la Ley 9/2027 que cuando el acto objeto del recurso especial sea el de adjudicación, se producirá la suspensión automática del procedimiento de licitación. Y el artículo 56.3 establece que la suspensión automática estará vigente en tanto no se dicte resolución expresa acordando el levantamiento.

Por lo expuesto, este Tribunal, de conformidad con la normativa de aplicación

ACUERDA

PRIMERO: Declarar la suspensión automática del procedimiento de licitación hasta la resolución del presente recurso especial.

SEGUNDO: Estimar la medida cautelar solicitada por LIMPIEZAS Y SERVICIOS COSTA LUZ, S.L

TERCERO: Notificar la presente Resolución a las entidad recurrente y al órgano de contratación.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 39/2015, sin perjuicio de los que procedan contra la resolución de los recursos interpuestos.

Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Excma. Diputación Provincial de Huelva.
Avda Martín Alonso Pinzón n.º 9. 21003. Teléfono: 959494651. tribunal.contratacion@diphuelva.org

Código Seguro de Verificación	IV7WUHZCF342TVPZYBOAN7T7IU	Fecha	22/11/2023 12:53:04
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MARIA DEL CARMEN GARCIA SANCHEZ		
Firmante	RAIMUNDO MIRANDA MIRANDA		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WUHZCF342TVPZYBOAN7T7IU	Página	2/2

